

CONDICIONADO

- 1.- La participación en NORTE RENOVABLES 2020 estará sujeta a las condiciones particulares siguientes, reservándose la organización el derecho a modificarlas previa comunicación a los interesados
- 2.- Los expositores que instalen sus propios stands, deberán facilitar el proyecto debidamente firmado por un técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente cuando vaya a utilizar una o más alturas. La Cámara de Comercio de Avilés deberá aprobar en cualquier caso el citado proyecto.
- 3.- Los expositores que instalen sus propios stands, deberán presentar plan de prevención de riesgos laborales o en el caso que contraten servicios con empresas que realice las funciones de montaje, decoración, etc. deberán ser estas la que presente dicho plan.
- 4.- Los expositores que instalen sus propios stands están obligados a rematar de forma adecuada todas las paredes y elementos por sus partes traseras con el fin de evitar un perjuicio de imagen a los expositores colindantes y al salón.
- 5.- Las empresas que realicen trabajos de montaje/desmontaje deben tener asegurado a su personal contra accidentes además de S.S., obligaciones fiscales, etc. previstas en la ley, no haciéndose responsable la Cámara de Comercio de Avilés de cualquier reclamación o incidencia al respecto.
- 6.- Toda instalación eléctrica se realizará de acuerdo a los requisitos estipulados por el Reglamento Electrotécnico para baja tensión. La realización de este tipo de trabajos deberá ser efectuada por Instalador Autorizado.
- 7.- No podrá utilizarse más potencia eléctrica que la contratada. En caso contrario será facturada sin previo aviso, asumiendo el expositor las responsabilidades motivadas por los daños que pudiera causar en el incumplimiento de esta norma.
- 8.- Toda máquina o elemento mecánico que se utilice deberá contar con las medidas de protección necesarias para evitar accidentes a trabajadores, expositores y visitantes.
- 9.- El Salón no se hace responsable de las consecuencias jurídicas por exhibición de productos o servicios ilegales u otro motivo.
- 10.- La limpieza de cada stand será responsabilidad de cada expositor, correspondiendo a la organización la limpieza y mantenimiento de las zonas comunes.
- 11.- No está permitido clavar, taladrar o pegar en las paredes, perfiles o frontis de los stands. Cualquier desperfecto producido en dicho material será facturado por la empresa instaladora a la empresa expositora.
- 12.- La potencia eléctrica y las tomas de agua deberán modificarse o contratarse con una antelación mínima de 10 días antes de la inauguración del Salón.
- 13.- Los expositores que generen escombros o residuos pesados serán responsables de su evacuación del recinto ferial.
- 14.- Los stands que utilicen tarima sobreelevada del suelo deberán contar con rampa de acceso para minusválidos y adecuar los elementos arquitectónicos y ornamentales a la legislación vigente en materia de eliminación de barreras.
- 15.- No se considerará inscrito ningún expositor que no haya satisfecho el pago de los servicios y espacios contratados con antelación al inicio del Salón.
- 16.- En caso de anulación de la participación en el Salón, el expositor sólo tendrá derecho a la recuperación del importe si dicha anulación se produce antes del 25 de septiembre de 2020.

TARIFAS DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE ESPACIOS

- Espacio Instalado. Incluye: paredes de melamina y perfiles de aluminio blanco, suelo enmoquetado, toma de corriente de 1 kw, iluminación a razón de 50 w./m² y rótulo en el frontis de cada calle en letra estándar con un máximo de 20 caracteres + espacio contratado, mesa y dos sillas. 55 €/m². Espacio mínimo a contratar: 12 m².
- Espacio sin instalar. Incluye: espacio contratado, cuadro eléctrico con toma de corriente, mesa y dos sillas. 35 €/m². Espacio mínimo a contratar: 12 m².

CONTRATACIONES OPCIONALES

INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA:

El coste de instalación que sea preciso efectuar a partir de la red general correrá a cargo del expositor. Dicha instalación será realizada por personal propio del Salón debiendo figurar en la ficha de inscripción la necesidad de utilizar este servicio. El consumo será ilimitado. El canon de conexión y consumo será de 45 euros.

SUMINISTRO DE POTENCIA ELÉCTRICA:

A cada expositor se le proporcionará de forma gratuita 2 kw. para iluminación y otros 2 para fuerza por cada espacio contratado de 20 m² o fracción. El consumo superior será facturado a razón de 18 euros/kw.

Los stands contratados bajo el formato de "instalados" incluyen iluminación y fuerza estándar. La instalación de potencia adicional será facturada según las tarifas antes mencionadas.

OTROS SERVICIOS:

Azafatas, rotulación, plantas, catering o alquiler de mobiliario, consultar.

FACTURACIÓN:

La facturación se cargará en cuenta repartido el gasto en dos facturas por el 50% del total del mismo. Al término del Salón se facturarán con cargo en cuenta los gastos originados por consumos, servicios y otros no facturados con anterioridad al comienzo del certamen.

INSCRIPCIONES / PLAZOS / INFORMACIÓN

Las inscripciones ORIGINALES deberán ser remitidas a:

CÁMARA DE COMERCIO DE AVILÉS. Plaza de Camposagrado, 1 - 33402 Avilés
Tfno.: 985 12 93 12 / 985 54 41 11 - Fax: 985 54 15 28. E-mail: ferias@avilescamara.es
El plazo de inscripción finaliza el día 26 de septiembre de 2020.

INVITACIONES PROFESIONALES

La organización del Salón facilitará gratuitamente a los expositores y entidades colaboradoras el número de invitaciones que precisen para remitir a sus clientes.

ELECCIÓN DE ESPACIOS

A la recepción de la inscripción se remitirá un plano de situación del espacio disponible para poder fijar su ubicación en función de la actividad de su empresa y los metros cuadrados solicitados.

SERVICIOS INCLUIDOS

- Aparición en el catálogo general del Salón.
- Pases de expositores con un máximo de 20 por expositor.
- Derechos de participación.
- **Utilización gratuita de Salas de presentación dotadas de medios audiovisuales y personal técnico para la realización de presentaciones de productos, servicios, reuniones u eventos paralelos.**